



RIO GALLEGOS,

19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.565/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 78/07 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico;

QUE dicha contratación se efectivizará a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00);

QUE la contratación contemplará el compromiso de la Lic. CALDERON de no percibir honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2008;

QUE a fs. 30 mediante Nota N° 255/07 la Secretaría de Administración informa que existe crédito presupuestario para la atención del Contrato que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00), debiéndose contemplar en el contrato que la docente no percibirá honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2008;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.L. N° 23-6245545-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación

///

064

///-2-

Social y Ciencia Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico.-

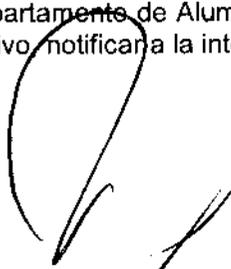
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que Lic. Mercedes CALDERON percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la contratación de la Lic. Mercedes CALDERON contemplará el compromiso de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2008, sin percepción de honorarios.-

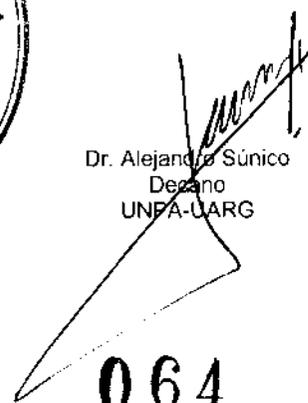
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 02 - PERSONAL TEMPORARIO - SERVICIOS NO PERSONALES - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

064